



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE
ANCUD.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6070 /

SANTIAGO,

04 ABRIL 2010

Con este fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

9





- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 3.163, de 22 de junio de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.362, de 15.05.2009;
- a) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Seremitt N° 2.870, de 10.08.2009, Ingreso Subtel N° 43.291, de 12.08.2009;
- b) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorándum N° 212/C, de 30.09.2009;
- c) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//..

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase al **OBISPADO DE ANCUD**, R.U.T. N° 82.985.000-1, con domicilio en Eleuterio Ramírez N° 207, comuna de Ancud, X Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Ancud, X Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 10.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 10.000 Watts.
- Frecuencia : 690 kHz.

- Ubicación del Estudio : Eleuterio Ramírez N° 207, Ancud, X Región
- Coordenadas Geográficas : 41° 52' 08" Latitud Sur.
73° 49' 42" Longitud Oeste.
Datum: WGS84.

- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Sector Lelbuncura, Fundo Lechagua, Ancud, X Región
- Coordenadas Geográficas : 41° 53' 20" Latitud Sur.
73° 51' 10" Longitud Oeste.
Datum: PSAD56.

- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, 2 Mástiles Radiantes desfasados en 130°, separados 145 metros, con una altura de 145 metros c/u., de 0 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta).

- Pérdidas en cables y conectores : 0,6 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	477	214,5	184	193,7	208,6	606,6	611,5	609,3
Zona Nocturna (km)	109,9	108,6	117	118,4	63,6	172,8	177,7	175,5

- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 15 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones


EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones